



NOTA DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO COMO PERSONAL LABORAL TEMPORAL EN LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN EN ROMA (ITALIA), CON LA CATEGORÍA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A. TEMARIO ORIENTATIVO.

Se incluye, solo a modo orientativo, algunos temas y normas que el Órgano de Selección considera relevante conocer para el desempeño del puesto convocado:

1. Programas de la Consejería de Educación en Italia, Grecia, Albania, Malta, y Emiratos Árabes Unidos. Información disponible en:
<https://www.educacionfpydeportes.gob.es/italia/portada.html>
2. Constitución Española de 1978, en particular:
 - Título Preliminar.
 - Artículo 27.
 - Artículo 103.
3. Ley 2/2014, de 25 de marzo, de la Acción y del Servicio Exterior del Estado, en particular artículos 1, 2, 3 y 26.
4. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en particular artículos 1, 3, 4, 13, 14 y 53.
5. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en particular artículos 1, 2, 3, 57, 58 y 80.
6. Real Decreto 1027/1993, de 25 de junio, por el que se regula la acción educativa en el exterior, en particular artículos del 1 al 7.
7. Real Decreto 1138/2002, de 31 de octubre, por el que se regula la Administración del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en el exterior, en particular artículos del 1 al 5.
8. Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, en particular artículos 1, 2, 11, 53 y 54.
9. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en particular artículos 118, 131 y disposición adicional primera sobre contratación en el extranjero.





EMBAJADA
DE ESPAÑA
EN ITALIA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN



10. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, en particular artículos 5 y 6.
11. Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en particular artículos 12 y 14.

En Roma, a fecha de firma electrónica.
La Consejera de Educación

María del Ángel Muñoz Muñoz

